

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4884 VILLA MENA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERSPIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ARIZCUN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante la "LME") se hace público que el Socio Único de las tres Sociedades intervinientes Villa Mena, S.L.U (sociedad absorbente), Herspin, S.L.U (sociedad absorbida) y Arizcun, S.L.U, (sociedad absorbida), con fecha 21 de julio de 2024, decidió la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, mediante la que La Sociedad absorbente adquiere por sucesión universal todos los activos y pasivos de las dos Sociedades Absorbidas que se extinguen sin liquidación.

El acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión de fecha 21 de junio de 2024, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes en la fusión y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 9 LME, al haberse tomado el Acuerdo de Fusión de forma unánime en Junta General Universal, así como por el artículo 53.1 de la LME, por remisión del 56, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas ostentan el mismo socio único. En consecuencia, en virtud del artículo 9 de la citada norma, no es obligatorio proceder a la publicación o depósito de los documentos exigidos por ley, ni el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni el informe de administradores, ni el informe de expertos, todo ello sobre el proyecto de fusión.

Así mismo, se hace constar expresamente la puesta a disposición del socio único y trabajadores de las sociedades que intervienen en la escisión de la documentación prevista en el artículo 5.5 y 7 LME con un mes de antelación a la Junta, así como el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2024.- En su calidad tanto de Administrador Único de Villa Mena, S.L.U, como de Administrador Único de Herspin, S.L.U., D. Carlos Rodríguez San Pedro Martos, en su calidad de secretario del Consejo de Arizcun, S.L.U, D. José Carlos Rodríguez San Pedro y Márquez.

ID: A240036664-1